

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. BENAGUASIL

Área dentro del P.N. del Turia					
TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS	HORARIO	DÍAS	AUTORIZACIÓN
Quema de restos, podas agrícolas y márgenes de cultivo	Máximo riesgo (0-30 m de TF)	1 de octubre al 30 de junio	Desde el amanecer hasta las 14 h	Todos los días Máx 15 días	*Especial
	General (30 m -lim PN)				Ordinaria
* Certificado de lugar de uso del fuego en la parcela					

Área fuera del P.N. del Turia					
TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS	HORARIO	DÍAS	AUTORIZACIÓN
Restos podas agrícolas y márgenes de cultivo	Máximo riesgo (0-50 m de TF)	1 de octubre al 30 de marzo	Desde el amanecer hasta las 14 h	Todos los días Máx 15 días	Ordinaria
		1 de abril al 30 de junio			
	General (50 m -500m)	1 de octubre al 30 de marzo	Desde el amanecer hasta 2 h antes de la puesta de sol		
		1 de abril al 30 de junio	Desde el amanecer hasta las 14 h		

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

La quema no se podrá realizar en caminos forestales, desagües o barrancos

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema, y dispondrá de agua y medios para evitar la propagación

Las hogueras nunca se situarán a menos de 3 m. de los límites de parcelas ubicadas junto a vegetación forestal

Queda prohibido realizar quemas durante Semana Santa y Pascua (desde Jueves Santo hasta Lunes de San Vicente, ambos inclusive)

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

Twitter: @gva_112cv

En el Ayuntamiento www.112cv.com

Aprobación Plan Local de Quemias 2017

Modificaciones NO